



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell o el Banco), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco Sabadell ha transmitido en el día de hoy a Dexia Crédit Local, S.A. (Dexia) la totalidad de su participación (20,994% del capital social) en Dexia Sabadell, S.A. por un precio de 52.390.600,50 euros, que representa para Banco Sabadell una plusvalía bruta de igual importe, en los términos ratificados en laudo arbitral.

La transmisión tiene su origen en el ejercicio por parte de Banco Sabadell del derecho de opción de venta realizado el 6 de julio de 2012 ante Dexia, titular del resto del capital social de la referida entidad.

La transmisión de las acciones por Banco Sabadell y su adquisición por Dexia se ha producido tras la remisión de las oportunas comunicaciones previas a las correspondientes autoridades regulatorias.

Atentamente,

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 13 de abril de 2016